

RV: TRÁMITE ACCION DE TUTELA RAD. 001-2023-00023 CATHERINE ORTEGON FRANCO

Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/01/2023 9:48

Para: Direccion Ejecutiva - Bogotá - Bogotá D.C. <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se remite Acción de Tutela por competencia para el respectivo trámite.

De: Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Cali

<ejp01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 10 de enero de 2023 5:34 p. m.

Para: cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co; catherineortegon5@gmail.com; Secretaria Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Cali <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Clara Ines Ramirez Sierra <cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>; rhumdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; Nomina - Seccional Cali <nominadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina 02 Disaj - Seccional Cali <nominadisajcali2@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina 03 Disaj - Seccional Cali <Nominadisajcali3@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina 04 Disaj - Seccional Cali <nominadisajcali4@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Villareal Castañeda <lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Ejecutiva - Bogotá - Bogotá D.C. <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogotá - Seccional Bogotá <notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; rhumdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Area Juridica Disaj Del Valle Del Cauca - Seccional Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Administrador Del Palacio De Justicia - Seccional Manizales <adminpalaciomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Secciona Rama Judicial Secretaria General - Seccional Manizales <sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Seccional Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar Financiera - Seccional Manizales <auxfinancieramzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistente Talento Humano - Caldas - Manizales <asisthmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistente Administrativo Talento Humano Desaj - Seccional Manizales <incapacidadesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica - Seccional Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRÁMITE ACCION DE TUTELA RAD. 001-2023-00023 CATHERINE ORTEGON FRANCO

Atentamente,



Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Dirección: Carrera 10 No. 12 -15 Piso 2 Torre B

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Teléfono :8986868 Ext. 2890 -2891

Cali -Valle

Email: ejp01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Antes de imprimir, piense en el medio ambiente!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Santiago de Cali

Santiago de Cali, diez (10) de enero de 2023

AUTO No. 030

ACCIÓN DE TUTELA: 76001-31-87-001-2023-00023-00
RADICADO INTERNO: T – 262710
ACCIONANTE: CATHERINE ORTEGA FRANCO
ACCIONADA: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL SECCIONAL VALLE, AREA DE NOMINA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, AREA
FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE

VINCULADOS: DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL
NACIONAL, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
VALLE, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS y COORDINADOR DE AREA
JURIDICA DESAJ VALLE, TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI, DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL
MANIZALES, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE MANIZALES, ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS y COORDINADOR DE AREA JURIDICA DESAJ
MANIZALES, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

La Doctora CATHERINE ORTEGON FRANCO, empleada de la Rama Judicial, nombrada en propiedad en el cargo de Secretaria del Juzgado 003 Penal Municipal de Conocimiento de Manizales, el día 28 de noviembre de 2022 mediante Resolución No. 157, fue nombrada por la PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, para ocupar el cargo de Juez Séptima de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, por las vacaciones concedidas a quien ejerce el cargo, la Doctora MARYORI CARDONA MARIN, a partir del 19 de diciembre de 2022 inclusive, por el termino de veinticinco (25) días, reemplazo para el cual se solicitó con el debido tiempo la disponibilidad presupuestal respectiva y se expidió la misma, siendo así acude a interponer acción constitucional de tutela por considerar que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VALLE, AREA DE NOMINA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE han vulnerado derechos fundamentales en perjuicio suyo.

Presentada en debida forma la solicitud y como quiera que la demanda de tutela reúne los requisitos mínimos, se dispone admitir el trámite de la acción constitucional de tutela suscrita por la señora CATHERINE ORTEGA FRANCO, en consecuencia, líbrese comunicación al accionante informándole sobre la admisión del trámite.

Vincúlese en calidad de accionados, a los representantes legales de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VALLE, AREA DE NOMINA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, y; como terceros en la litis a la DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL NACIONAL, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS y COORDINADOR DE AREA JURIDICA DESAJ VALLE, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS y COORDINADOR DE AREA JURIDICA DESAJ MANIZALES, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA MANIZALES, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a quienes les será remitida la comunicación y copia electrónica de la demanda de tutela con sus respectivos anexos, informándole sobre su vinculación al trámite tutelar, indicándoles que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la respectiva notificación alleguen las consideraciones que a bien tengan en pro del ejercicio de su derecho a la defensa y a la contradicción o, en su defecto, remitan el asunto al titular de la dependencia responsable de atenderlo en la institución a su cargo, este último deberá allegar sus consideraciones en el mismo término concedido.

Los informes presentados por la accionada se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y, la omisión en el envío de los mismos dentro del plazo fijado, dará lugar a tener por ciertos los hechos expuestos por la accionante. **Deberá el representante legal de la demandada, allegar con la respuesta, el nombre, identificación y dirección electrónica y/o física de notificación del encargado del cumplimiento de la tutela, con los mismos datos de su superior jerárquico, a fin de individualizar a los responsables en un eventual trámite incidental de desacato.**

Ahora bien, antes de efectuar pronunciamiento sobre la medida provisional solicitada por la demandante; requiérase al AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES y al ÁREA DE RECURSOS HUMANOS de MANZALES, a fin que aporte los trámites y pagos efectuados por nómina del mes de diciembre de 2022 a nombre de la accionante la señora CATHERINE ORTEGON FRANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.405.309 de Manizales, respuesta que deberá ser remitida en el término máximo de dos (02) horas; culminado el tiempo reseñado se verificará sobre la procedencia del inicio del trámite medida provisional o en su defecto, la abstención en su inicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA AMPARO FIGUEROA QUIROGA
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 10 de enero de 2023

OFICIO No. 048

RAD. 76001-31-87-001-2023-00023-00

N.I. T - 262710

Señora

CATHERINE ORTEGON FRANCO

Teléfono móvil: 311 643 2449

Correo electrónico: cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co

catherineortegon5@gmail.com

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Doctora

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VALLE

Correo electrónico: sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

cramirezs@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señores

AREA DE NOMINA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE

Correo electrónico: rhumdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

nominadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

nominadisajcali2@cendoj.ramajudicial.gov.co

nominadisajcali3@cendoj.ramajudicial.gov.co

nominadisajcali4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señores

AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE

Teléfono móvil: 8986868 Ext. 1201

Correo electrónico: lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señores

DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL NACIONAL

Correo electrónico: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE
Correo electrónico: ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Correo electrónico: notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
Bogotá D.C.

Señores
RECURSO HUMANOS
Correo electrónico: rhumdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
COORDINADOR AREA JURIDICA
Correo electrónico: ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Doctor(a)
DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES
Correo electrónico: adminpalaciomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Señores
AREA DE NOMINA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL MANIZALES
Correo electrónico: nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Señores
AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL MANIZALES
Correo electrónico: auxfinancieramzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA MANIZALES
Correo electrónico: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Señores
RECURSO HUMANOS MANIZALES
Correo electrónico: asisthmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
incapacidadesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Señor
COORDINADOR AREA JURIDICA MANIZALES
Correo electrónico: juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Con fines de notificación transcribo lo descrito en el auto No.030 de la fecha:

La Doctora CATHERINE ORTEGON FRANCO, empleada de la Rama Judicial, nombrada en propiedad en el cargo de Secretaria del Juzgado 003 Penal Municipal de Conocimiento de Manizales, el día 28 de noviembre de 2022 mediante Resolución No. 157, fue nombrada por la PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, para ocupar el cargo de Juez Séptima de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, por las vacaciones concedidas a quien ejerce el cargo, la Doctora MARYORI CARDONA MARIN, a partir del 19 de diciembre de 2022 inclusive, por el termino de veinticinco (25) días, reemplazo para el cual se solicitó con el debido tiempo la disponibilidad presupuestal respectiva y se expidió la misma, siendo así acude a interponer acción constitucional de tutela por considerar que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VALLE, AREA DE NOMINA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE han vulnerado derechos fundamentales en perjuicio suyo.

Presentada en debida forma la solicitud y como quiera que la demanda de tutela reúne los requisitos mínimos, se dispone admitir el trámite de la acción constitucional de tutela suscrita por la señora CATHERINE ORTEGA FRANCO, en consecuencia, líbrese comunicación al accionante informándole sobre la admisión del trámite.

Vincúlese en calidad de accionados, a los representantes legales de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL VALLE, AREA DE NOMINA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DEL VALLE, y; como terceros en la litis a la DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL NACIONAL, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA VALLE, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS y COORDINADOR DE AREA JURIDICA DESAJ VALLE, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL MANIZALES, AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS y COORDINADOR DE AREA JURIDICA DESAJ MANIZALES, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA MANIZALES, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a quienes les será remitida la comunicación y copia electrónica de la demanda de tutela con sus respectivos anexos, informándole sobre su vinculación al trámite tutelar, indicándoles que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la respectiva notificación alleguen las consideraciones que a bien tengan en pro del ejercicio de su derecho a la defensa y a la contradicción o, en su defecto, remitan el asunto al titular de la dependencia responsable de atenderlo en la institución a su cargo, este último deberá allegar sus consideraciones en el mismo término concedido.

Los informes presentados por la accionada se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y, la omisión en el envío de los mismos dentro del plazo fijado, dará lugar a tener por ciertos los hechos expuestos por la accionante. **Deberá el representante legal de la demandada, allegar con la respuesta, el nombre, identificación y dirección electrónica y/o física de notificación del encargado del cumplimiento de la tutela, con los mismos datos de su superior jerárquico, a fin de individualizar a los responsables en un eventual trámite incidental de desacato.**

Ahora bien, antes de efectuar pronunciamiento sobre la medida provisional solicitada por la demandante; requiérase al AREA FINANCIERA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES y al ÁREA DE RECURSOS HUMANOS de MANIZALES, a fin que aporte los trámites y pagos efectuados por nómina del mes de diciembre de 2022 a nombre de la accionante la señora CATHERINE ORTEGON FRANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.405.309 de Manizales, respuesta que deberá ser remitida en el término máximo de dos (02) horas; culminado el tiempo reseñado se verificará sobre la procedencia del inicio del trámite medida provisional o en su defecto, la abstención en su inicio. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Remito vía electrónica, el escrito de solicitud de acción constitucional de tutela presentado por la accionante, las consideraciones en pro de su derecho a la defensa y a la contradicción, pueden ser allegadas al correo electrónico institucional ejp01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o a la Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 2 Edificio Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.

Atentamente,


LUCERO PEÑA CARDOZO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

RV: Generación de Tutela en línea No 1223691

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali <apptutelascali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/01/2023 11:26 AM

Para: Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Valle Del Cauca - Cali <cseepcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Cali <ejp01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Catherine Ortegon Franco <cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>;catherineortegon5@gmail.com <catherineortegon5@gmail.com>

Cordial saludo,

JUZGADO 01 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS CALI

Enviamos adjunto **TUTELA** allegado a esta oficina por medio de correo electrónico y que por reparto le correspondió a su despacho.

A continuación, acta individual de reparto:

REPUBLICA DE COLOMBIA				
RAMA JUDICIAL				
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO				
Fecha :	10/ene./2023			Página 1*
CORPORACION	GRUPO TUTELAS			
JUZGADOS DE CIRCUITO		CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO		007	262710	10/ene./2023
JUZGADO 01 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS CALI				
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>	
30405309	CATHERINE ORTEGON FRANCO		01	*
C27001CS01BAD4			CUADERNOS	01
Ifernanda			FOLIOS	APP
		EMPLEADO		
OBSERVACIONES				
GENERACIÓN DE TUTELA EN LÍNEA NO 1223691				
CON VTO BUENO DE JEFE REPARTO ENCARGADO				
MEDIDA PROVISIONAL				

Nota: La oficina de reparto reenvía los archivos tal cual llegan por aplicativo, si el despacho requiere documentos adicionales o legibles para iniciar el trámite, deben ser solicitados directamente al interesado.

Se llama al Juzgado a comentar sobre la medida provisional, respondiendo la Sra. Lucero Peña.

Atentamente,

LAURA VALENTINA FERNANDEZ AREVALO
Asistente Administrativo
Oficina Judicial – Reparto

CONSULTA PREVIA AL REPARTO

CONSULTA POR IDENTIFICACION - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTA EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACION

IDENTIFICACION: 30405309 Demandante
 Demandado Apoderado

NOMBRE: MARTIN ZORRILLA ORDOÑEZ

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON IDENTIFICACION 30405309.

Aceptar

Escribe aquí para buscar

Escritorio 11:19 a. m. 10/01/2023

CONSULTA POR NOMBRE - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTA EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACION

INGRESE NOMBRE: CATHERINE ORTEGON FRANCO Demandante
 Demandado Apoderado

NOMBRE CONSULTADO: %CATHERINE%ORTEGON%FRANCO%

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON NOMBRE:
%CATHERINE%ORTEGON%FRANCO%

Aceptar

Escribe aquí para buscar

Escritorio 11:19 a. m. 10/01/2023

De: Tutela En Línea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, enero 10, 2023 9:10 AM

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali <apptutelascali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1223691

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1223691

Departamento: VALLE DEL CAUCA.
Ciudad: CALI

Accionante: CATHERINE ORTEGON FRANCO Identificado con documento: 30405309
Correo Electrónico Accionante : ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono del accionante : 3116432449
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI,
VALLE- Nit: ,
Correo Electrónico: cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:
MÍNIMO VITAL,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cali, Valle del Cauca, 10 de enero de 2022

Señores
JUZGADOS DEL CIRCUITO - REPARTO
Manizales

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA – **MEDIDA PROVISIONAL**
ACCIONANTE: CATHERINE ORTEGON FRANCO
ACCIONADO: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali, Unidades Administrativa y Financiera y Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos.

CATHERINE ORTEGON FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía número 30.405.309 y residente en la ciudad de Cali, de manera transitoria, instauro **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Seccional Cali, Unidades Administrativa y Financiera y Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos**, por la vulneración a mi Derecho Fundamental al **MINIMO VITAL** y al **TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS**, basada en los siguientes:

I. HECHOS:

PRIMERO: Soy empleada de la Rama Judicial, nombrada en propiedad en el cargo de secretaria del Juzgado 003 Penal Municipal de Conocimiento de Manizales, ciudad en la que tengo un domicilio fijo.

SEGUNDO: El día 28 de noviembre de 2022 mediante resolución número 157, fui nombrada por LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, para ocupar el cargo de JUEZ SÉPTIMA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI, **por las vacaciones concedidas a quien ejerce el cargo, Dra. Maryori Cardona Marín, a partir del 19 de diciembre de 2022, inclusive y por el término de veinticinco (25) días, reemplazo para el cual se solicitó con el debido tiempo la disponibilidad presupuestal respectiva y se expidió la misma.**

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante: MHyTapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ						
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:		27-01-08-027		TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI						
Fecha y Hora Sistema:		22/09/2022 12:00:00 p. m.								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	49622	Fecha Registro:	2022-09-22	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	6.866.323,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.866.323,00	Saldo x Comprometer:	6.866.323,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	50022	Fecha Registro:	2022-09-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-01-02-01-001 SUELDO BÁSICO	Nación	10	CSF						
Total:						4.039.715,00	0,00	4.039.715,00	4.039.715,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-01-02-03-059 BONIFICACIÓN JUDICIAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.614.693,00	0,00	1.614.693,00	1.614.693,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-01-02-03-083 PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992	Nación	10	CSF						
Total:						1.211.915,00	0,00	1.211.915,00	1.211.915,00	0,00
Objeto:	SE REQUIERE PARA REEMPLAZO DE VACACIONES DE LA DRA. MARYORY CARDONA MARIN DEL JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI POR 25 DIAS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022									

Firma Responsable

TERCERO: Tal y como lo dispone la resolución referida, tomé posesión de mi cargo con efectos a partir del 19 de diciembre de 2022, previo a ello, presenté las novedades correspondientes a la Dirección de la Administración Judicial, Oficina de Talento Humano de Cali y adjunté todos y cada uno de los documentos solicitados por esta oficina, y que son requisito para cumplir con el mandato asignado por el Tribunal Superior de Cali.

ENVÍO DOCUMENTOS INGRESO

Catherine Ortegon Franco <cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/12/2022 8:35

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 21 archivos adjuntos (13 MB)

01-Hoja de Verificación para ingresos y reingresos y cambio 2021 - copia.pdf; 02 -Formato Datos Basicos.pdf; 03- INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA.pdf; 04- FORMATO HOJA DE VIDA.pdf; 05-DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES.pdf; 06-FORMATO COMFENALCO.pdf; 07-FORMATO DESIGNACION DE BENEFICIARIOS.pdf; 08-solicitud de carné.pdf; 09- CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf; 10-CÉDULA.pdf; 11 CERTIFICADO EPS.pdf; 12 formulario de afiliación SANITAS 1-.pdf; 13 - CERTIFICADO FONDO PENSIONES.pdf; 14 - CERTIFICADO FONDO CESANTIAS.pdf; 15 CERT ANTECED CONTRALORIA.pdf; 16 CERT ANTECED PROCURADURIA.pdf; 17CERT ANT POLICIA.pdf; 18 certif estudio y experienc laboral.pdf; 19-DECLARACION JUR AUSENCIA IMP.pdf; 20-Resolución Nombramiento.pdf; 21-ACTA- POSESIÓN.pdf;

Señor
JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial

Atento saludo.

Adjunto me permito enviar documentos solicitados para ingreso.

A su vez me permito informar que la cita para el examen de salud ocupacional se solicitó al correo: bsdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el pasado lunes 05 de diciembre del año en curso y estoy pendiente de respuesta.

En relación con el certificado de pagos y no pagos, ya fue solicitado en la seccional Manizales y está pendiente de entrega, una vez lo obtenga, lo remitiré de manera inmediata.

Quedo pendiente a cualquier requerimiento.

Muchísimas gracias

CATHERINE ORTEGON FRANCO

CC 30.405.309

TELEFONO DE CONTACTO 3116432449



Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali

Para: Catherine Ortegon Franco



Vie 09/12/2022 9:18

Cordial saludo señora Catherine, con el presente correo acuso recibido.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cr 10 No.12-15 piso 02 Palacio de Justicia
Cali – Valle del Cauca
Telefono 8986868 – 1309



CUARTO: Tres días antes de iniciar laboralmente con las funciones del cargo asignadas y dado que el nombramiento se dispuso a partir del 19 de diciembre de 2022, me trasladé desde la ciudad de Manizales, hasta la ciudad de Cali, de manera provisional, acompañada de mis hijos, 2 niños menores de edad de 11 y 14 años.

QUINTO: El día 19 de diciembre de 2022, inicié las labores asignadas para el cargo al que fui nombrada y de manera inmediata a través de correo electrónico, informe de ello a la oficina de talento humano, solicitando además se me informara si se requería el envío de alguna información o documento adicional a efectos de ser incluida en la nómina. En correo de respuesta se me indicó que ya todo estaba listo para mi ingreso a la nómina de esta seccional.



Catherine Ortegon Franco
Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali

Lun 19/12/2022 15:10

Señor
JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial

Atento saludo.

A través de la presente y dado que ya fue enviada la totalidad de la documentación requerida con el fin de ejercer como Juez 007 de Ejecución de Penas y Mediadas de Seguridad de Cali - labor que estoy desempeñando desde el día de hoy-, muy respetuosamente solicito se me informe la confirmación de recibido del certificado de pagos y no pagos enviado el día 15 de diciembre de 2022 y si debo hacer alguna otra labor adicional para efectos de ser incluida en la nómina.

Muchas gracias por el apoyo.

Att,

CATHERINE ORTEGON FRANCO



Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali
Para: Catherine Ortegon Franco

Lun 19/12/2022 15:48

Cordial saludo señora Catherine, con el presente correo confirmo el recibido de la totalidad de los documentos para su ingreso en nomina.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cr 10 No.12-15 piso 02 Palacio de Justicia
Cali – Valle del Cauca
Tel. 8986868 ext. 2177

SEXTO En vista de lo anterior y como cualquier persona que labora, esperaba que finalizando el mes de diciembre o en su defecto los primeros días de enero, me fuera cancelado el salario correspondiente al mes de diciembre de 2022 en la Seccional Cali; no obstante, y a pesar de mi insistencia para que se lleve a cabo dicho pago, a la fecha, el mismo no se ha realizado, lo que afecta y vulnera mis derechos fundamentales al MINIMO VITAL, como continuación se expondrá.

- Como indique anteriormente, mi ciudad base es la ciudad de Manizales, razón por la que de manera transitoria mientras culmino mi encargo, me traslade a la ciudad de Cali, como ya mencioné en compañía de mis dos hijos menores.
- Si bien se realizó un pago de parte de mi salario por la seccional Manizales, el mismo se utilizó para cubrir gastos de traslado Manizales - Cali, alimentación, estadía, matriculas de colegios de mis hijos, gastos múltiples que se generan en el mes de diciembre de y lo que se requirió para subsistir hasta el final del mes.
- En virtud de dicho desplazamiento, debo cubrir en esta ciudad, los conceptos de ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRASPORTE, entre otros, tanto mío como de mi núcleo familiar, carga que pude soportar sin dificultad como ya lo expresé hasta finalizar el mes de diciembre, contando con que, mi salario sería pagadero en esta fecha, o en los primeros días de enero ante la situación extemporánea del reporte, pero que ahora me veo en la penosa situación de tener que exponerla ante usted señor o señora Juez, pues a la fecha, ya no cuento con recursos económicos para cubrir los gastos básicos que demandan mis hijos al iniciar del mes de enero y tampoco los míos y **que se cubrirían con el pago correspondiente al mes de diciembre.**

- A la fecha debo por concepto de alojamiento en la ciudad de Cali, desde el día 1 de enero hasta el día 13 de enero 2023, la suma de \$800.0000, no tengo como sufragar en este momento los gastos de alimentación que demandan mis hijos para los próximos días, así como tampoco tengo como asumir los gastos que demanda el retorno a la ciudad de Manizales, el cual debo realizar el día viernes 13 de enero.
- Tengo 3 obligaciones crediticias que debo cumplir los primeros días de enero, **2 de las cuales se descuentan por nómina**, pagos que, si no se llevan a cabo a tiempo, generan una mora, ello sumado a que se está afectando mi buen nombre e historial crediticio por una situación totalmente ajena a mi voluntad y que podría repercutir en una vulneración a mi derecho a el buen nombre y habeas data.
- Tampoco tengo apoyo del padre de mis hijos, pues como expresé anteriormente se encuentra en la ciudad de Bogotá tratando de encontrar empleo, lo que hasta el día de hoy no ha logrado, situación **que de alguna manera pensaba sopesar, con el ingreso extra que iba a obtener por el encargo encomendado.**
- Sumado a lo anterior, el mes de enero demanda gastos de ingreso al colegio de mis hijos quienes comienzan labores académicas a mediados del mes de enero, ello sumado a los gastos de servicios públicos, transporte y alimentación de lo que queda del mes de enero, gastos que tampoco tengo como cubrir, si no recibo el ingreso por concepto de mi salario.
- He realizado con insistencia solicitudes a la Dirección seccional, encaminadas al pago de mi salario, a través de correo electrónico y de manera telefónica; no obstante a través de llamada telefónica realizada el día viernes 6 de enero, se me indicó que si bien estoy en EFINOMINA, no tengo un numero de nomina asignado y que no estoy en ninguna nómina adicional para pago, por lo que mi pago no se daría ni siquiera en el mes de enero ya que apenas se va a solicitar adición al presupuesto, lo que alerta mas mi necesidad, pues si hasta ahora estoy sin como mantener a mis hijos, no se que pasará pasados 15 días y sin entender el porque se deba hacer una adición presupuestal, **a sabiendas que ya existe CDP para el pago de mi nómina.**

Yo como funcionaria judicial, cargo que ostento en este momento de manera transitoria, conozco la ley y la jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada con el pago de acreencias laborales a través de la acción de tutela. Sin embargo y siendo conocedora de ello, también sé que estos casos trascienden la orbita constitucional, cuando se advierte la existencia de un **perjuicio irremediable**, situación en la que actualmente me encuentro, pues además de la situación expuesta, no tengo ingreso alguno adicional que me permita cubrir los gastos de vivienda, alimentación, transporte y demás, tanto en la ciudad de Cali, como en mi retorno a la ciudad de Manizales, ello sumado a que uno de mis hijos ha presentado quebrantos de salud, que han generado gastos de medicamentos y demás que se han venido cubriendo, pero que ya no tengo como hacerlo.

En razón de lo descrito y acudiendo a la **MEDIDA PROVISIONAL** le ruego señor o señora Juez:

1. Que se ORDENE a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Seccional Cali, realizar de manera inmediata el respectivo pago a mi nombre por el salario devengado en el periodo laborado en el mes DE DICIEMBRE DE 2022, en el Juzgado 007 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI.

Con el dolor en el alma, acudo a la jurisdicción constitucional y de no requerirlo de verdad que no lo haría en este momento, pues tengo claro que existe la jurisdicción laboral, en la cual muy seguramente tendría eco mi reclamo; sin embargo ello demoraría meses, y mi situación es apremiante, pues no cuento con medio económico alguno que garantice en este momento mi mínimo vital, ni el de mis menores hijos.

II. PRUEBAS

1. Resolución Nombramiento
2. Acta Posesión
3. Constancia Envío documentos para ingreso Seccional Cali.
4. Constancia Envío documentos para ingreso Seccional Cali.
5. Constancia manifestación de inclusión en nómina
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional
7. Registro civil de nacimiento de Joshua Franco Ortegón
8. Registro civil Mathias Franco, que acreditan mi parentesco.
9. Constancia expedida por el Jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cali, en la que consta el cargo que actualmente desempeño.
10. Constancia descuento créditos por nómina.
11. Extracto de acreencias laborales – DAVIVIENDA
12. Extracto de acreencias laborales – AV VILLAS
13. Extracto de acreencias laborales -RCI
14. Correo solicitud pago
15. Cadena Correos respuesta a solicitud de pago.

III. NOTIFICACIONES

Al accionante: Recibiré notificaciones en la dirección de correo electrónico cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co; catherineortegon5@gmail.com o al teléfono celular 3116432449

Los accionados:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali, Unidades Administrativa y Financiera y Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos cldisaicali@cendoj.ramajudicial.gov.co; ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co


CATHERINE ORTEGON FRANCO
C.C 30.405.309 de Manizales

RE: ENVÍO DOCUMENTOS INGRESO

Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/12/2022 9:18

Para: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señora Catherine, con el presente correo acuso recibido.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cr 10 No.12-15 piso 02 Palacio de Justicia
Cali – Valle del Cauca
Telefono 8986868 – 1309

De: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 8:35 a. m.

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVÍO DOCUMENTOS INGRESO

Señor

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial

Atento saludo.

Adjunto me permito enviar documentos solicitados para ingreso.

A su vez me permito informar que la cita para el examen de salud ocupacional se solicitó al correo: bsdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el pasado lunes 05 de diciembre del año en curso y estoy pendiente de respuesta.

En relación con el certificado de pagos y no pagos, ya fue solicitado en la seccional Manizales y está pendiente de entrega, una vez lo obtenga, lo remitiré de manera inmediata.

Quedo pendiente a cualquier requerimiento.

Muchísimas gracias

CATHERINE ORTEGON FRANCO

CC 30.405.309

TELEFONO DE CONTACTO 3116432449

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rv: ENVÍO DOCUMENTOS INGRESO

Catherine Ortegon Franco <cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/12/2022 8:58

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL

Asistente Administrativo Área de Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial

Atento saludo.

Adjunto me permito enviar certificado de pagos y no pagos expedido por la seccional Manizales, el cual había quedado pendiente de envío.

El examen médico de ingreso me lo realizaron el día de ayer...

Agradezco su atención

Quedo pendiente a cualquier requerimiento

Att,

CATHERINE ORTEGON FRANCO

De: Catherine Ortegon Franco

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 8:35

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVÍO DOCUMENTOS INGRESO

Señor

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL

Asistente Administrativo Área de Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial

Atento saludo.

Adjunto me permito enviar documentos solicitados para ingreso.

A su vez me permito informar que la cita para el examen de salud ocupacional se solicitó al correo: bsdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el pasado lunes 05 de diciembre del año en curso y estoy pendiente de respuesta.

En relación con el certificado de pagos y no pagos, ya fue solicitado en la seccional Manizales y está pendiente de entrega, una vez lo obtenga, lo remitiré de manera inmediata.

Quedo pendiente a cualquier requerimiento.

Muchísimas gracias

CATHERINE ORTEGON FRANCO

CC 30.405.309

TELEFONO DE CONTACTO 3116432449

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN

Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/12/2022 15:48

Para: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señora Catherine, con el presente correo confirmo el recibido de la totalidad de los documentos para su ingreso en nomina.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL

Asistente Administrativo Área de Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial

Cr 10 No.12-15 piso 02 Palacio de Justicia

Cali – Valle del Cauca

Tel. 8986868 ext. 2177

De: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de diciembre de 2022 3:10 p. m.

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN

Señor

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL

Asistente Administrativo Área de Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial

Atento saludo.

A través de la presente y dado que ya fue enviada la totalidad de la documentación requerida con el fin de ejercer como Juez 007 de Ejecución de Penas y Mediadas de Seguridad de Cali -labor que estoy desempeñando desde el día de hoy-, muy respetuosamente solicito se me informe la confirmación de recibido del certificado de pagos y no pagos enviado el día 15 de diciembre de 2022 y si debo hacer alguna otra labor adicional para efectos de ser incluida en la nómina.

Muchas gracias por el apoyo.

Att,

CATHERINE ORTEGON FRANCO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHytapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
 Fecha y Hora Sistema: 22/09/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	49622	Fecha Registro:	2022-09-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	6.866.323,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.866.323,00	Saldo x Comprometer:	6.866.323,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	50022	Fecha Registro:	2022-09-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-01-02-01-001-001 SUELDO BÁSICO	Nación	10	CSF						
					Total:	4.039.715,00	0,00	4.039.715,00	4.039.715,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-01-02-03-059 BONIFICACIÓN JUDICIAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.614.693,00	0,00	1.614.693,00	1.614.693,00	0,00
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-01-02-03-083 PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992	Nación	10	CSF						
					Total:	1.211.915,00	0,00	1.211.915,00	1.211.915,00	0,00
Objeto:	SE REQUIERE PARA REEMPLAZO DE VACACIONES DE LA DRA. MARYORY CARDONA MARIN DEL JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI POR 25 DIAS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022									

Firma Responsable

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1127533780

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

432231.85

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código Y Y V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía
 REPUBLICA DE PANAMA - CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA D COLOMBIA

Datos del inscrito

Primer Apellido FRANCO Segundo Apellido ORTEGON

Nombre(s) JOSHUA

Fecha de nacimiento Año 2 0 0 8 Mes D I C Día 3 0 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)
 REPUBLICA DE PANAMA-PROVINCIA D PANAMA-DISTRITO DE PANAMA-CORR.DE PUEBLO NUEVO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIMINETO TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMA

Número certificado de nacido vivo 8-1074-1926

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ORTEGON FRANCO CATHERINE

Documento de identificación (Clase y número) CC.30.405.309 DE MANIZALES Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos FRANCO GIRALDO CESAR AUGUSTO

Documento de identificación (Clase y número) CC.79.204.242 DE SOACHA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ORTEGON FRANCO CATHERINE

Documento de identificación (Clase y número) CC.30.405.309 DE MANIZALES Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 0 9 Mes E N E Día 2 0

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

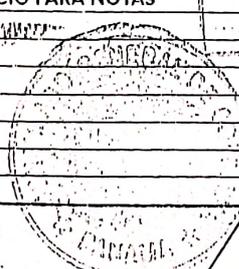
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Nombre y firma

CESAR HERNANDEZ MANIZALES

Consul General



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ

ES FIEL COPIA DE (COPIA AUTENTICADA) DEL FOLIO DE
NACIMIENTOS QUE REPOSA EN NUESTRO ARCHIVO
DADA EN BOGOTA D.C A LOS:

09 SEP 2022



LA NOTARIA PRIMERA (E)



EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE MANIZALES, EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NUMERO 5197514, MANIZALES 04 DE FEB 2011. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO (ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE. PARA DOCUMENTACION


JAIRO VILLEGAS ARANGO
NOTARIO QUINTO DE MANIZALES





Consejo Superior de la Judicatura
DIRECCIÓN SECCIONAL CALI

EL (LA) COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS DE LA SECCIONAL CALI

NIT: 805003838-9

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CATHERINE ORTEGON FRANCO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 30.405.309, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 01 de Abril de 2013 y en la actualidad desempeña el cargo de JUEZ CIRCUITO Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI, nombrado(a) en PROVISIONALIDAD mediante la resolución 157, perteneciente al Régimen Salarial ACOGIDOS PLANTA TEMPORAL REEMPLAZO DE VACACIONES con un(a) Asignación Básica Mensual: de \$9.322.419.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la SECCIONAL CALI a los 07 días del mes de Enero del 2023.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO
SECCIONAL CALI





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECCIONAL MANIZALES

800165850-4



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha Generación:

07 ene. 2023 07:43

Periodo de pago:

Información del Servidor

Nombre: ORTEGON FRANCO CATHERINE **Tipo Documento:** CC

Información Bancaria

Banco: Banco Davivienda **Tipo Cuenta:** Ahorros

Información de Vinculación

Cargo: SECRETARIO MUNICIPAL **Básico:** 3.503.397,00
Régimen Salarial: ACOGIDOS PLANTA PERMANENTE **Clase de** Propied:
Nombramiento:
Dependencia: JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO MANIZALES

Cargo Provisional:

Básico Cargo Provisional:

Grado Cargo

Provisional:

Dependencia Cargo Provisional:

Información Fondos

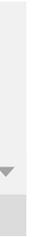
Salud: Sanitas S.A. **Pensión:** Colpensiones
Caja Compensación Familiar: CCF de Caldas **Cesantías:** Porvenir

Detalle Liquidación

Código	Concepto	Cuotas	Saldo	Tercero
SUEBA	1050 SUELDO BÁSICO			
PGBONJU	1173 PAGO BONIFICACIÓN JUDICIAL			
APESDN	2205 APOORTE SERVIDOR SALUD NORMAL			Sanitas S.A.
APEPEN	2210 APOORTE SERVIDOR PENSIÓN NORMAL			Colpensiones
APEF1	2215 SOLIDARIDAD APOORTE SERVIDOR			Colpensiones
APEF2	2220 SUBSISTENCIA APOORTE SERVIDOR			Colpensiones
RTFSA	2300 RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS			DIRECCION IMPUESTOS YADUANA
ASOJUB5	2503 ASONAL JUDICIAL 900910795			ASONALJUDICIAL S.I.
BANDAV	2608 BANCO DAVIVIENDA LIBRANZAS	28 de 230	\$298.960.000	BANCO DAVIVIENDA
BANAVV	2615 BANCO AV-VILLAS LIBRANZA	3 de 120	\$64.033.749	BANCO COMERCIAL AVVILLAS

Total General:

Neto a pagar:





Extracto Contrato Leasing 600808570010517-4

Apreciado Cliente

CATHERINE ORTEGON FRANCO

cathico06@hotmail.com

Páguese antes del

Ene. 10/2023

Valor a Pagar**\$1,315,000.00**

Valor en Mora

\$0.00

Periodo Liquidado	Dic. 08/2022 - Ene. 10/2023	No. de Canon que se Cancela	41
No. Dias Liquidados	33	No. Cánones Ptes. Pago Total	199
No. Dias en Mora	0	Opción de Compra Pactada	0.00 %
Sistema de Amortización	BAJA \$ 0%	Tasa Interés Cta. Pactada	10.75 Efectivo Anual
Plazo	240	Tasa Interés Cta. Cobrada	8.90 Efectivo Anual
		Tasa Interés Mora Cobrada	

SEÑALA EL INCUMPLIMIENTO DEL SEGURO NACIONAL PARA MONITOREO ANTIFUEGO, SE DEBE TENER ACTUALIZADO EN SU FORMA PERSONAL LA CONTRIBUCIÓN DE SU SEGURO NACIONAL DE CUANTÍA CORRESPONDIENTE CON EL SEGURO DEL SEGURO NACIONAL DE INCENDIOS Y ROBOS EN SU CREDITO DE PRENSA Y/O ACCESO A SU PROGRAMA DE VIVIENDA.

EL CREDITO DE VIVIENDA CUENTA CON EL SEGURO DE COBERTURA EN CASO DE INCENDIO, ROBO Y/O FURTO, SEGURO NACIONAL DE INCENDIOS Y ROBOS EN SU FORMA PERSONAL Y/O ACCESO A SU PROGRAMA DE VIVIENDA.

RECUERDE QUE PARA CONTINUAR CON SU SEGURO DE ACCESION CON SU PAGOS, DEBE CONTINUAIR EN SU CREDITO EN CUANTO PRESENTA MORA EN EL PAGO DE SU CUOTA CORRESPONDIENTE, SEGURO DE COBERTURA EN CASO DE INCENDIO, ROBO Y/O FURTO, SEGURO NACIONAL DE INCENDIOS Y ROBOS EN SU FORMA PERSONAL Y/O ACCESO A SU PROGRAMA DE VIVIENDA.

"La cobertura de tasa equivale a un monto fijo máximo mensual, en pesos, que resulta, bien sea de dividir hasta cuarenta y dos (42) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes), o hasta cincuenta y dos (52) SMMLV tratándose de la adquisición de vivienda sostenible, al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante de la cobertura asignada no cambiará con el incremento anual del salario mínimo. Así mismo, este monto mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o incendio y terremoto es COP \$17.536, más Iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.



No Contrato del Leasing: 600808570010517-4

Nuestro cliente: CATHERINE ORTEGON FRANCO

Documento No: 000000000

Fecha de Pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS
EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir su Canon Mensual
- Adelanto de Cánones
- Abono Opción de Compra

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestro receptor fiscal (PRM) Ltda. A.A. 71999 de Bogotá.

Requerido que usted también cuente con su propio Seguro de Vida y/o Seguro de Incendio y Terremoto. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entra en mora, el Banco, con el fin de recuperar los recursos pendientes deberá realizar cobros por mora de dinero cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidará entre el valor del pago y hasta el valor del saldo moroso. Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1296 de 2009"

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior de Nov. 08/2022 a Dic. 08/2022

Movimientos Registrados en su Contrato
de Leasing hasta la fecha de Corte

Valores Aplicados en el Periodo

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clasificación de Movimiento
08Dic2022	\$1.480.000,00	00235615	ADELANTO CUOTA
Total Abonado:			\$1.480.000,00

Valores en Pesos	
Seguro de Vida e ITP	\$47.092,00
Seguro de Incendio y Anexos	\$47.954,00
Gastos Adivos Leasing	\$0,00
Otros Cargos *	\$0,00
Intereses de Mora	\$0,00
Intereses Corrientes	\$1,051,221,90
Interés Cta. Cobertura	\$0,00
Abonos a Capital	\$327.279,87
Abono Opción de Compra	\$0,00
Total Aplicado	\$1,473,547,77
Valor Pagado Por Anticipo	\$160.901,08
Valor Asegurado del Inmueble:	\$263.235.000,00

Nuevo Saldo de su Contrato de Leasing

Saldo Anterior:		Nov. 08/2022	Valor en Pesos
- Total Aplicado en el Periodo			\$ 147,640,958.10
+ Intereses Corrientes			\$ 1,473,547.77
+ Intereses de Mora			\$ 1,051,221.90
+ Seguros			\$ 0.00
+ Gastos Administrativos Leasing			\$ 95,046.00
+ Otros Cargos *			\$ 0.00
Saldo a:			\$ 150,879,253.72
Valores del crédito a tasa cero:			\$ 3,565,575.49
Saldo Anterior Opción de Compra		Nov. 08/2022	\$ 0.00
- Total Aplicado en el Periodo			\$ 0.00
Saldo a la Fecha de Corte		Dic. 08/2022	\$ 0.00

Nota: El valor total el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, incrementado con los intereses en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de servicio, página administrativa, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono: 01 500 0000. Si su extracto es legalmente válido, en la semana de efectuar su pago en la fecha prevista. Podríamos evaluar informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestros oficinas en todo el país, página administrativa, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono: 01 500 0000.

* El valor cobrado en Otros Cargos correspondiente al seguro de protección de pagos otorgado voluntariamente por usted, cuando aplicables, cuotas de coberturas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agrario y/o FICA, en caso que haya lugar a ello.

La mora en el pago de las (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasiona la terminación automática de la mora a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o cánón consecutivo, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el cliente del crédito o contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva medida de conciliación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. Esta cobertura equivale a un monto máximo mensual en pesos equivalente de hasta cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura pagada le será actualizado con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual se podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

- En los casos en los que su abono sea extraordinario y no seleccione una de las opciones el pago será aplicado como Disminución de plazo.
- Los gastos administrativos Leasing corresponden a los pagos por concepto de valorización, impuestos, administración o servicios, entre otros conceptos descritos en la Cláusula Cuarta del contrato de Leasing Habitacional.

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

Espacio Reservado para el Cliente

ORTEGON FRANCO CATHERINE
OFICINA 351

2

62873 PAGINA 1 / 1

FACTURA DE PAGO - CRÉDITO DE CONSUMO N° 0030875456

Ten en cuenta que por tu Seguridad, el Banco AV Villas sólo te
enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:
85388, 891068, 891069 y 891070.



Conoce las condiciones y las tarifas, que
entran en vigencia a partir del 1 de
diciembre de 2022, de tus productos y
servicios con el Banco AV Villas en
avillas.com.co



En AV Villas le ofrecemos opciones para
realizar sus pagos sin ir al Banco.

Descargue y registre en AV Villas App

O haga clic en

avillas.com.co



CENTRODEPAGOS
VIRTUAL



RvoCenter

DETALLE DEL CRÉDITO

VALOR DEL CRÉDITO	FECHA DE CORTE	PLAZO PACTADO	CUOTAS PAGADAS	CUOTAS PENDIENTES	CUOTAS EN MORA
\$30,254,787.00	15DIC2022	120	8	112	0
TASA DE INTERÉS PACTADA(E.A.)	TASA DE INTERÉS FACTURADA(E.A.)	SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	FAC. VIDA	VALOR ASEGURADO	
15.95%	15.95%	CUOTA FIJA	00.00065200	\$0.00	

MOVIMIENTOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO:

15NOV2022 A 15DIC2022

	En Pesos
Valor pagado a capital	\$131,065.00
Intereses corrientes	\$372,494.00
Intereses de mora	\$0.00
Excedentes	\$1,612.00
Gastos	\$0.00
Cuentas por cobrar	\$0.00
Honorarios	\$0.00
Sanción y papelería	\$0.00
Seguro de Vida	\$19,726.00
Seguro Inc. y Terrem.	\$0.00
Mora por seguros	\$0.00
Seguro FNG	\$0.00
Seguros Voluntarios	\$22,400.00
TOTAL PAGADO	\$547,297.00

SALDO DEL CRÉDITO AL CORTE

En Pesos

Capital total	\$30,104,260
Cuenta por cobrar	\$0
Otros conceptos	\$0
Interés corriente	\$0
Excedente de cuota o cancelación	\$1,615
Faltante de cuota	\$0

1. Si hay cheques impagados, el abono efectuado se dará como nulo y se aplicará lo establecido en el Art. 731 del Código de Comercio.
2. Los pagos hechos luego de la fecha de corte aparecen en la siguiente factura.
El cupón es válido sólo con la impresión de la máquina registradora y sello del cajero.
3. El Banco reportará periódicamente el comportamiento de los créditos a los centrales de riesgo.
4. Recuerda que si no recibes oportunamente la factura con el cobro de la cuota debes acercarte a cualquier oficina del Banco a realizar el pago y actualizar tus datos personales.
Aprobado cliente. Recuerde que de incumplir en mora, se dará inicio a la gestión de cobranza que causará los gastos correspondientes, conforme a las políticas del Banco que pueden ser consultadas en la página web: www.avillas.com.co o en cualquier oficina del Banco.



Ten en cuenta que
por tu Seguridad, el
Banco AV Villas sólo
te enviará mensajes
de texto de los
códigos
autorizados: 85388,
891068, 891069 y
891070.

Detalle del próximo pago

No. cuota	Fecha de vencimiento	Capital e intereses	Otros conceptos	Seguros		Seguros Voluntarios NO DESCRIP	TOTAL
				Seguro vida	Inc y Terrem.		
008	15ENE2023	\$503,559.00		\$19,726.00		\$22,400.00	\$545,685.00
							-\$1,615
PAGUE HASTA:			16ENE2023	TOTAL A PAGAR:		\$544,070.00	

Revisor Fiscal: KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00, Calle 90 No. 19 C 74, A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede ingresar a <http://www.defensorfinanciero.gov.co> OPCIÓN 1: Página Principal / Envíe su queja u OPCIÓN 2: Panel Defensorial. Envíe su reclamación o envíe comunicación escrita a Patricia Amado Rojas Amado o Carlos Mario Sierra Jaramila, a la Cámara 16 A No 80-83 oficina 501 - Edificio Torre Oval en Bogotá D.C. Horario de atención presencial: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: (01) 4996265, Horario de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm., Correo electrónico: atencion@defensorfinanciero.gov.co within las 24 horas del día.

CUPÓN DE PAGO - CRÉDITO DE CONSUMO

ORTEGON FRANCO CATHERINE
OFICINA 351

DETALLE DE LOS CHEQUES

BANCO	CHEQUE NUMERO	VALOR
TRANSFERENCIA DESDE		VALOR PAGADO
Cuenta de Ahorros	<input type="checkbox"/>	EFFECTIVO
Cuenta Corriente	<input type="checkbox"/>	CHEQUE
		TOTAL

TELÉFONO Fijo:

TELÉFONO CELULAR:

DETALLE DEL PAGO

ABONO CUOTA
ABONO EXTRAORDINARIO
REDUCIR PLAZO REDUCIR CUOTA

CRÉDITO N°: 0030875456

FECHA DE PAGO DD MM A.A.A.A.



(415)770998605860(8020)000000030875456(3900)0000000544070(96)20230116

Extracto Enero

CATHERINE ORTEGON FRANCO
 CALLE 57G NUMERO 10A - 49 APARTAMENTO 306

Número del Crédito: 1003383508

Valor Inicial del Crédito: \$34,563,000.00

MANIZALES / CALDAS

Fecha Desembolso: 16/03/2021

Plan	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuentas Pagadas	Cuentas Vencidas	Fecha Límite de Pago
84	IBR + 9.93 PTOS.	33.73 %	21	0	16/01/2023

Información del Crédito		Información Último Pago Recibido	
Fecha de Corte	26/12/2022	Fecha Último Pago	29/11/2022
Capital	\$29,914,755.93	Abono a Capital	\$96,531.33
Seguro de Vida	\$0.00	Intereses de Mora	\$0.00
Seguro Todo Riesgo	\$0.00	Intereses Corrientes	\$506,965.67
Seguro Cuota	\$0.00	Otros Cargos	\$0.00
Renta + hurto de contenido	\$0.00	Seguro de Vida	\$0.00
Asistencia	\$0.00	Seguro Todo Riesgo	\$0.00
Servicios Conectados	\$0.00	Seguro Cuota	\$0.00
Intereses Corrientes	\$522,785.29	Renta + hurto de contenido	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00	Asistencia	\$0.00
Otros Cargos	\$0.00	Servicios Conectados	\$0.00
Saldo Total	\$30,498,705.22	Valor Total Último Pago	\$603,497.00

Valor Cuenta a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$603,497.00	\$0.00	\$0.00	\$603,497.00

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida)

Canales de Atención al Cliente



WhatsApp: 316 831 4987



Celular: 350 318 9889
 Bogotá: 601 491 8516
 Medellín: 604 480 3474
 Línea Gratuita: 01 8000 411180



Email: clientesrci@rcibanque.com

www.rcicolombia.com.co
 Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Comprobante de Pago

Fecha de Pago	Forma de Pago	Valor
	Valor Efectivo	
	Valor Cheques	
	Total Pagado	

Para realizar el pago de su obligación puede acercarse a los siguientes Bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá, Davivienda, AV Villas e Itau.



141517709998193802802010033835081902100000060349700016120210116

O también puede acercarse a cualquier oficina a nivel nacional del BUVIA.



BANCO 141517709998140751822010033835081902100000060349700016120210116



Gracias por elegirnos.

Para seguir recorriendo juntos nuevos caminos

El equipo RCI Colombia

le desea unas Felices Fiestas



RCI COLOMBIA
 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Conozca todo lo que tenemos a su alcance, escanee el **código QR** y descubra los mejores servicios.







Seguros



Financiación



Pagos en Línea

Solicitud Información

Catherine Ortegon Franco <cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/01/2023 10:57

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Area Juridica Disaj Del Valle Del Cauca - Seccional Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días..Muy respetuosamente solicito se me informen la razones por las cuales a la fecha, no me ha sido pagado el salario correspondiente al mes de diciembre de 2022 y que se relaicen las gestiones pertinentes para ello, en razon a que a la fecha no cuento con el dinero para sustentar mi mínimo vital y el de mis 2 hijos menores de edad.

Solicito muy encarecidamente que se tenga en cuenta que yo vengo de otra ciudad, que me encuentro haciendo un reemplazo por vacaciones y que con el salario que aun no se me paga, debo solventar de manera inmediata gastos de alojamiento, alimentación, transporte y además de 2 deudas que se me descuentan por nómina, mismas q a la fecha no han sido pagadas en su proporción a los respectivos bancos, lo que efectivamente vulnera mi derecho al buen nombre en cuanto nunca he tenido una tacha en mi historial crediticio.

Solicito a su vez que de no ser esta la dependencia competente para mi solicitud la misma sea trasladada de manera a la dependencia correspondiente y se me informec de ello.

Es de tener en cuenta que para el momento de mi nombramiento, ya existía disponibilidad presupuestal razón por la que no se entiende el retraso e el pago de la nómina del mes de diciembre de 2022.

Agradezco me colaboren con mi situación, dado que me encuentro en una condición alarmante, pues reitero, no tengo como cubrir los gastos de estadía y alimentación en la ciudad de Cali.

Att

CATHERINE ORTEGON FRANCO
CC 30.405.309

RV: Solicitud Información

Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 04/01/2023 18:35

Para: Liliana Villareal Castañeda <lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se remite asunto por considerarlo de su competencia.

Con copia a peticionaria

De: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de enero de 2023 5:28 p. m.

Para: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud Información

Muy buenas tardes...

Atendiendo su respuesta, muy comedidamente solicito el traslado de mi solicitud a la dependencia respectiva.. muchas gracias

De: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de enero de 2023 11:01

Para: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Información

Se reitera, en el presente caso no hay tardanza, se itera las razones expuestas, obedecen a la extemporaneidad de la novedad, ahora bien como se le indicó se continuó con el ingreso de novedades de ahí que ya haya liquidación de su nómina. El abono efectivo a cuenta depende de los tramites administrativos que se deben surtir en el área financiera y que conllevan terminos ajenos a nuestra voluntad.

De: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de enero de 2023 10:54 a. m.

Para: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud Información

Muy buenos días.

En atención a la respuesta por ustedes emitida y dado que si bien en la misma se me informa el porque de la tardanza en el pago de mi salario, pero no da una respuesta de fondo a mi solicitud de pago el cual se requiere de manera urgente y prioritaria por los motivos expuestos en la solicitud unicial, ello sumado a que al consultar el aplicativo efinomina ya aparece liquidada la misma, solicito muy respetuosamente que de manera inmediata se proceda con el pago correspondiente a mi salario y con ello cese la vulneracion a mi mínimo vital y el de mi núcleo familiar del que hacen parte 2 menores de edad.

Reitero la urgencia de mi solicitud, pues debo cumplir con mis obligaciones para el pago de ospedaje en la ciudad de Cali, además de transporte , alimentación y demás, además de mis obligaciones crediticias cuyo incumplimiento afectan mi buen nombre.

Agradezco su diligencia

Att

CATHERINE ORTEGON FRANCO
Cc 30405309
Tel 3116432449

De: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de enero de 2023 8:13

Para: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Información

Buen dia, comedidamente se informa que su novedad fue presentada extemporánea, toda vez que para el mes de diciembre de 2022, para el ingreso a nomina general, la fecha limite de radicación de novedades fue el 02 de diciembre de 2022.

Ahora bien su ingreso por razones obvias no se reportó hasta esa fecha, pero igualmente se considera extemporánea y de ahí que no se haya liquidado dentro de los tiempos establecidos; ahora bien, ésta es tramitada a medida que se vayan ingresando todas y cada una de las novedades en el Sistema de Nómina Efinomina.

Cordialmente

TANIA DAVILA ASTUDILLO
Asuntos Laborales

De: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de enero de 2023 12:31 a. m.

Para: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud Información

Muy buenos dias..La novedad de ingreso se reportó desde el 19 de diciembre de 2022 tal y como se evidencia en constancia adjunta

Muchas gracias por la gestión

Att, Catherine Ortegon Franco

De: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de enero de 2023 13:06

Para: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Información

Buena tarde, comedidamente me puede informar en que fecha reportó su novedad de ingreso, Gracias

De: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de enero de 2023 11:55 a. m.

Para: Asuntos Laborales Direccion - Seccional Cali <Aslabvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Información

Cordial saludo, traslado solicitud reclamo de nomina de la señora Catherine Ortegon Franco.

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO PEREZ GIL
Asistente Administrativo Área de Talento Humano
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cr 10 No.12-15 piso 02 Palacio de Justicia
Cali – Valle del Cauca
Telefono 8986868 – 1309

De: Catherine Ortegon Franco <ortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de enero de 2023 10:57 a. m.

Para: Certificaciones Laborales Desaj - Seccional Cali <cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Area Juridica Disaj Del Valle Del Cauca - Seccional Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Información

Muy buenos días..Muy respetuosamente solicito se me informen la razones por las cuales a la fecha, no me ha sido pagado el salario correspondiente al mes de diciembre de 2022 y que se relaicen las gestiones pertinentes para ello, en razon a que a la fecha no cuento con el dinero para sustentar mi mínimo vital y el de mis 2 hijos menores de edad.

Solicito muy encarecidamente que se tenga en cuenta que yo vengo de otra ciudad, que me encuentro haciendo un reemplazo por vacaciones y que con el salario que aun no se me paga, debo solventar de manera inmediata gastos de alojamiento, alimentación, transporte y además de 2 deudas que se me descuentan por nómina, mismas q a la fecha no han sido pagadas en su proporción a los respectivos bancos, lo que efectivamente vulnera mi derecho al buen nombre en cuanto nunca he tenido una tacha en mi historial crediticio.

Solicito a su vez que de no ser esta la dependencia competente para mi solicitud la misma sea trasladada de manera a la dependencia correspondiente y se me informec de ello.

Es de tener en cuenta que para el momento de mi nombramiento, ya existía disponibilidad presupuestal razón por la que no se entiende el retraso e el pago de la nómina del mes de diciembre de 2022.

Agradezco me colaboren con mi situación, dado que me encuentro en una condición alarmante, pues reitero, no tengo como cubrir los gastos de estadía y alimentación en la ciudad de Cali.

Att

CATHERINE ORTEGON FRANCO

CC 30.405.309

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECCIONAL CALI

805003838-9



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha Generación:

07 ene. 2023 08:08

Periodo de pago:

Información del Servidor

Nombre: ORTEGON FRANCO CATHERINE **Tipo Documento:** CC

Información Bancaria

Banco: Banco Davivienda **Tipo Cuenta:** Ahorros

Información de Vinculación

Cargo: JUEZ CIRCUITO **Básico:** 9.322.419,00
Régimen Salarial: ACOGIDOS PLANTA TEMPORAL REEMPLAZO DE **Clase de** Provisio
 VACACIONES **Nombramiento:**
Dependencia: JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI

Cargo Provisional:

Básico Cargo Provisional:

Grado Cargo

Provisional:

Dependencia Cargo Provisional:

Información Fondos

Salud: Sanitas S.A. **Pensión:** Colpensiones **Cesantías:** Porvenir

Detalle Liquidación

Código	Concepto	Cuotas	Saldo	Tercero
SUEBA	1050 SUELDO BÁSICO			
PRIES	1105 PRIMA ESPECIAL			
PGBONJU	1173 PAGO BONIFICACIÓN JUDICIAL			
PGBJRJ27	REAJUSTE PAGO BONIFICACIÓN JUDICIAL			
PRIMRJ27	REAJUSTE PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS CALI			
SUEBRJ27	REAJUSTE SUELDO BASICO -Cali-			VALLE - CALI
APESDN	2205 APOORTE SERVIDOR SALUD NORMAL			Sanitas S.A.
APEPEN	2210 APOORTE SERVIDOR PENSIÓN NORMAL			Colpensiones
APEF1	2215 SOLIDARIDAD APOORTE SERVIDOR			Colpensiones
APEF2	2220 SUBSISTENCIA APOORTE SERVIDOR			Colpensiones
RTFSA	2300 RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS			DIRECCION IMPUESTOS YADUANA DIAM

Total General:

Neto a pagar:





REPÚBLICA DE COLOMBIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
PRESIDENCIA**

Resolución núm. 157

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2022

La Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política, la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10715 y su reglamento, mediante recorrido del 25 de noviembre de 2022,

Dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **YLEINIS ALBORNOZ MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía núm. 38.464.043 de Cali (Valle del Cauca), para ocupar el cargo de **JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI**, por las vacaciones concedidas a quien ejerce el cargo Dra. Olga Gómez Mariño, a partir del 23 de diciembre de 2022, inclusive y por el término de veinticinco (25) días, las cuales fueron concedidas mediante Resolución núm. 144 de 11 de noviembre de 2022 con disponibilidad presupuestal núm. 57722.

Comuníquese a la interesada para que tome posesión del cargo, presente la novedad correspondiente a la Dirección de la Administración Judicial, Oficina de Talento Humano y remita a esta corporación copia del acta correspondiente a más tardar al día siguiente de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **CATHERINE ORTEGÓN FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía núm. 30.405.309 de Manizales (Caldas), para ocupar el cargo de **JUEZ SÉPTIMA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI**, por las vacaciones concedidas a quien ejerce el cargo Dra. Maryori Cardona Marín, a partir del 19 de diciembre de 2022, inclusive y por el término de veinticinco (25) días, las

cuales fueron concedidas mediante Resolución núm. 144 de 11 de noviembre de 2022 con disponibilidad presupuestal núm. 49622.

Comuníquese a la interesada para que tome posesión del cargo, presente la novedad correspondiente a la Dirección de la Administración Judicial, Oficina de Talento Humano y remita a esta corporación copia del acta correspondiente a más tardar al día siguiente de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía núm. 31.428.935 de Cartago (Valle del Cauca), para ocupar el cargo de **JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**, por la incapacidad concedida a quien ejerce el cargo Dra. Saida Beatriz de Luque Figueroa, a partir de la fecha, inclusive, por el término que dure la incapacidad médica y sus posibles prorrogas.

Comuníquese a la interesada para que tome posesión del cargo, presente la novedad correspondiente a la Dirección de la Administración Judicial, Oficina de Talento Humano y remita a esta corporación copia del acta correspondiente a más tardar al día siguiente de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO: ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de **JUEZ DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EN PROVISIONALIDAD** al doctor **MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.139.005, a partir de 30 de noviembre de 2022, inclusive.

Comuníquese al interesado.

Comuníquese al Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Administrativa y la Administración Judicial – Oficina de talento humano, remitiendo copia de la presente Resolución.

JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA.
Presidente

Firmado Por:

Jose David Corredor Espitia

Magistrado

Sala 007 Civil

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aab7e87f1acc216213aa6c43815163e2e137feab02c4d1bcfee759f1a7a18a4**

Documento generado en 28/11/2022 03:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE POSESIÓN</p>	<p>MATH02.06.02.P005.F004</p>	
		<p>VERSION</p>	<p>5</p>

Consecutivo **0361**

El (la) Señor (a) **CATHERINE ORTEGON FRANCO**

Se presentó en **DESPACHO DEL ALCALDE O DEL SUBDIRECTOR DEL DPTO ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO**

DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Hoy **30** del mes **NOVIEMBRE** del año **2022**

con el fin de tomar posesion en el siguiente empleo

Denominación del Empleo **JUEZ SEPTIMA DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI (EN PROVISIONALIDAD)**

Organismo **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

Código _____ Grado _____ Posición _____ Asignación Mensual _____

El POSESIONADO presentó

Documento de identidad C.C. C.E. Pasaporte Número **30.405.309** de **MANIZALEZ (C)**

Libreta Militar No _____ Tarjeta Profesional No _____

El POSESIONADO fue nombrado por: Decreto Resolución Acuerdo Número **157**

del día **28** del mes **NOVIEMBRE** del año **2022** Emanado **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

Se adhieren y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así

Asignación Básica Mensual	Código	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano (1%)		\$ 158500
Est Pro Cultura (1,5%)		\$
Est Pro Hospitales Univer (2%)		\$

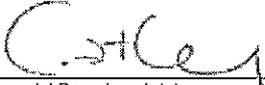
Estampillas Acta de Posesión	Código	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano		\$
Est Pro Salud Optal		\$
Est Pro Hospitales Univer		\$
Est Pro Cultura		\$

Otros	Valor
Est Pro Univalle	\$ 21900
Est Pro Hospitales	\$ 35000

OBSERVACIONES: POR LAS VACACIONES CONCEDIDAS A QUIEN EJERCE EL CARGO Dra. MARYORI CARDONA MARIN, A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, INCLUSIVE Y POR EL TERMINO DE 25 DIAS.

El posesionado manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le incumben de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas de acuerdo a la normatividad vigente en materia disciplinaria y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, tal como aparece en ultimo parrafo del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los **30** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2022**


Firma del Posesionado(a)
Nombre **CATHERINE ORTEGON FRANCO**


Firma Alcalde o Delegado
Nombre **CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA**
Cargo **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
SUBDIRECCION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO**
Delegación **DECRETO No.4112.010.20.0018 DE ENERO 3 DE 2020**


Elaboro
Nombre **MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO**
Cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Radicado tutela 76001318700120230002300 T - 262710

Yesid Home Urrea <yhomeu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/01/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Cali <ejp01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Radicado tutela 76001318700120230002300 T - 262710

Atentamente.

YESID HOME URREA

Oficial Mayor

Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Cali



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Valle Del Cauca - Cali
<cseepcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 10 de enero de 2023 11:41

Para: Yesid Home Urrea <yhomeu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1223691

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Cali <apptutelascal@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de enero de 2023 11:26

Para: Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Valle Del Cauca - Cali
<cseepcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Valle Del Cauca - Cali
<ejp01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Catherine Ortegon Franco <cortegof@cendoj.ramajudicial.gov.co>; catherineortegon5@gmail.com